



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario las actividades relacionadas con la educación, la prevención y el autocontrol, realizadas por la Asociación Viedmense Amigos del Diabético (A.Vi.A.Di) que se llevan a cabo en la ciudad de Viedma, la Provincia de Río Negro y en el país.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 140/2008